

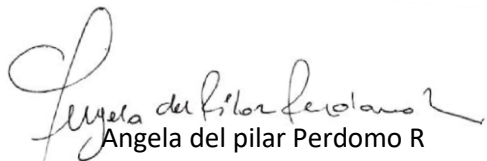


CERTIFICA QUE

Por medio de la presente, se hace constar que la Ingeniera Maria Valentina Belalcazar Perdomo, identificada con cedula de ciudadanía No. 1107525657 expedida en Cali, prestó sus servicios profesionales a la Empresa Blue Bird S.A.S, en el área de ingeniería ambiental en seguridad y salud en el trabajo. La modalidad de vinculación fue mediante contrato de prestación de servicios, con una duración de un mes, desde el día 01 de agosto de 2022 hasta el 31 de agosto de 2022. Durante este periodo, la Ingeniera Belalcazar Perdomo demostró su competencia, responsabilidad y compromiso con las actividades asignadas.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2.024.

Cordialmente,



Angela del pilar Perdomo R

c/c 31.885.053 de Cali
Gerente

Celular 3165347831

[Angela.perdomo@hotmail.c](mailto:Angela.perdomo@hotmail.com)

[om](#)

Santiago de Cali, 30 de enero de 2024

Certificación laboral

Alcaldía de Santiago de Cali

Por medio de la presente se certifica que la ingeniera Maria Valentina Belalcazar Perdomo, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.107.525.657 de Cali - Valle, se desempeñó como ingeniera ambiental en el Consultorio Odontológico Demtanuel, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, durante el periodo comprendido entre el 04 y el 30 de enero de 2024. Durante su vinculación, la ingeniera Belalcazar Perdomo cumplió satisfactoriamente con las actividades asignadas, demostrando responsabilidad, compromiso y profesionalismo. Agradecemos su valiosa colaboración y le deseamos éxitos en sus futuros proyectos.

En atención a la solicitud del interesado, se hace constar que el día treinta (30) de enero de 2.024 se expidió el párrafo anterior.

Atentamente,



Yamile Vélez
Gerente General

En caso de requerir más información, o verificación de la información, comunicarse con la Dra. Yamile Vélez al celular 3237075972.

CERTIFICA

Que la ingeniera María Valentina Belalcazar Perdomo identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.107.525.657 de Cali - Valle, estuvo vinculada a la Fundación Misión Emanuel Internacional, mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios en las siguientes fechas:

- Desde el día 04 de julio de 2022 hasta el día 30 de julio de 2022, efectuando actividades de asesoría en el área ambiental.
- Desde el día 03 de septiembre de 2022 hasta el día 30 de septiembre de 2022, efectuando actividades de asesoría en el área ambiental.
- Desde el día 01 de diciembre de 2022 hasta el día 26 de diciembre de 2022, efectuando actividades de asesoría y educación ambiental.
- Desde el día 02 de mayo de 2023 hasta el día 25 de mayo de 2023, efectuando actividades de asesoría, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y educación ambiental.

En respuesta a la petición formulada por el interesado, se certifica que el día veintinueve (29) de enero de 2.024

Cordialmente,



Gissel V. Barrera
Presidente

Fundación Misión Emanuel Internacional M.E.I.

FUNDACIÓN MISIÓN EMANUEL INTERNACIONAL M.E.I

DIOS CON NOSOTROS

CALLE 2B # 67-16 NIT:

900.153.841-9

WWW.FUNDACIONMEI.ORG



CERTIFICA

Que la señora **MARIA VALENTINA BELALCAZAR PERDOMO** identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.107.525.657** expedida en **Cali (Valle)** presto sus servicios profesionales para nuestra compañía **PROEVAL INGENIEROS S.A. Nit. 900.196.947.5** mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios en las fechas presentadas a continuación.

- Desde el 3 hasta el 31 de octubre del año 2022, efectuando actividades de asesoría en el área ambiental.
- Desde el 3 hasta el 30 de noviembre del año 2022, efectuando actividades de Ingeniería Ambiental en seguridad y salud en el trabajo.

En constancia de lo anterior se firma a los 30 días del mes de enero del año 2024.

Cordialmente,

ADRIANA VALBUENA R.
Gerente General.
CC. 66.903.367

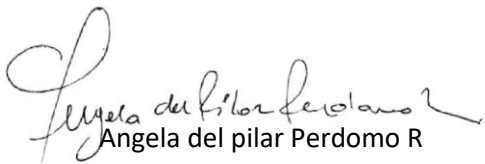


CERTIFICA QUE

Por medio de la presente, se hace constar que la Ingeniera Maria Valentina Belalcazar Perdomo, identificada con cedula de ciudadanía No. 1107525657 expedida en Cali, prestó sus servicios profesionales a la Empresa Blue Bird S.A.S, en el área de ingeniería ambiental en seguridad y salud en el trabajo. La modalidad de vinculación fue mediante contrato de prestación de servicios, con una duración de veinticinco días (25), desde el día 01 de septiembre de 2023 hasta el 26 de septiembre de 2023.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los treinta (30) días del mes de enero de 2.024.

Cordialmente,



Angela del pilar Perdomo R

c/c 31.885.053 de Cali
Gerente General

Celular 3165347831

[Angela.perdomo@hotmail.c](mailto:Angela.perdomo@hotmail.com)

[om](#)

CONSORCIO REDES Y PTAPS VALLE
NIT. 901.648.319-4

El suscrito, CARLOS ANDRES LEYVA BERNAL, en calidad de representante legal del CONSORCIO REDES Y PATPS VALLE, me permito;

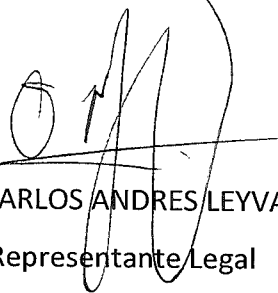
A QUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICO QUE:

La ingeniera MARIA VALENTINA BELALCAZAR PERDOMO identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.107.525.657 de Cali-Valle, estuvo vinculada al Consorcio REDES Y PTAPS VALLE, mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios desde el día 20 de diciembre de 2022 hasta el 03 de abril de 2023, efectuando actividades de ingeniera ambiental.

Se expide la presente Certificación a solicitud del interesado, a los siete (15) días del mes de noviembre de 2.023.

Atentamente,



CARLOS ANDRES LEYVA BERNAL

Representante Legal

Cualquier ampliación de la información aquí contenida, o verificación de la información, comunicarse con la abogada Lina María Luján al celular 3185920271.

Carrera 100 B # 11A-19 Torre Pance, Oficina 501-502
Tel: 602- 4837200 – Centro Empresarial HOLGUINES TRADE CENTER
Santiago de Cali – Valle del Cauca **Correo: leyvabc1976@hotmail.com**

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

El suscrito JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA, con base en la información que reposa en el archivo de la entidad y la publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, hace constar que MARIA VALENTINA BELALCAZAR PERDOMO identificado(a) con la Cedula de ciudadanía número 1107525657, suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2023
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.1468-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/09/2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA
PLAZO (DESDE –HASTA)	15/09/2023 hasta 31/12/2023
VALOR	CATORCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$14.092.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	CATORCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$14.092.000)
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
ESTADO DEL CONTRATO	EN EJECUCION
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <small>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</small>	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P005.F001
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 002

1. Realizar el monitoreo, vigilancia y control a los consumos de las concesiones del recurso hídrico, actualizando la base de datos de los consumos reportados, incluyendo la información técnica y legal de los usuarios que permita la generación de indicadores y la toma de decisiones.
2. Evaluación del cumplimiento de obligaciones contractuales de los usuarios del recurso hídrico subterráneo y superficial, y reporte administrativo posterior en caso de identificar incumplimiento a los caudales y demás obligaciones de los concesionados y usuarios del recurso hídrico.
3. Apoyar en el proceso de imposición y elaboración de las medidas preventivas establecidas en la Ley 1333 de 2009, en los casos que verifique en flagrancia la transgresión de la norma ambiental, a las obligaciones adquiridas en las concesiones o que generen impactos ambientales al recurso hídrico.
4. Apoyar la actualización de las bases de datos de los usuarios del recurso hídrico con el fin de realizar seguimiento a: evaluación de planes de mejoramiento, seguimiento y control a permisos de concesión otorgados y ocupaciones de cause.
5. Brindar asistencia técnica en el análisis, generación de información y reportes de resultados para toma de decisiones relacionadas con Tasas de uso de agua, evaluaciones ambientales y seguimiento y control, en la gestión integral del recurso hídrico.
6. Ejecutar el plan de descongestión del archivo físico, de acuerdo con las necesidades actuales y futuras del grupo de gestión de Recurso Hídrico.
7. Atender los requerimientos de la comunidad (peticiones, quejas y/o reclamos) y entes de control relacionados al recurso hídrico.
8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato o la directora del DAGMA.

AÑO	2023
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.976-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06/06/2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <small>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</small>	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

PLAZO (DESDE –HASTA)	06/06/2023 hasta 31/08/2023
VALOR	CATORCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$14.092.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	CATORCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$14.092.000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	El contratista cumple a cabalidad con las actividades y obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 4133.010.26.1.976 - 2023.

OBLIGACIONES GENERALES

NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Realizar el monitoreo, vigilancia y control a los consumos de las concesiones del recurso hídrico, actualizando la base de datos de los consumos reportados, incluyendo la información técnica y legal de los usuarios que permita la generación de indicadores y la toma de decisiones.
2. Evaluación del cumplimiento de obligaciones contractuales de los usuarios del recurso hídrico subterráneo y superficial, y reporte administrativo posterior en caso de identificar incumplimiento a los caudales y demás obligaciones de los concesionados y usuarios del recurso hídrico.
3. Apoyar en el proceso de imposición y elaboración de las medidas preventivas establecidas en la Ley 1333 de 2009, en los casos que verifique en flagrancia la transgresión de la norma ambiental, a las obligaciones adquiridas en las concesiones o que generen impactos ambientales al recurso hídrico.
4. Apoyar la actualización de las bases de datos de los usuarios del recurso hídrico con el fin de realizar seguimiento a: evaluación de planes de mejoramiento, seguimiento y control a permisos de concesión otorgados y ocupaciones de cause.
5. Brindar asistencia técnica en el análisis, generación de información y reportes de resultados para toma de decisiones relacionadas con Tasas de uso de agua,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <small>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</small>	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

evaluaciones ambientales y seguimiento y control, en la gestión integral del recurso hídrico.

6. Ejecutar el plan de descongestión del archivo físico, de acuerdo con las necesidades actuales y futuras del grupo de gestión de Recurso Hídrico.

7. Atender los requerimientos de la comunidad (peticiones, quejas y/o reclamos) y entes de control relacionados al recurso hídrico.

8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato o la directora del DAGMA.

AÑO	2023
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.553 - 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/03/2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA
PLAZO (DESDE –HASTA)	29/03/2023 hasta 30/04/ 2023
VALOR	SIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE, (\$7.046.000).
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	SIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE, (\$7.046.000).
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	El contratista cumple a cabalidad con las actividades y obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 4133.010.26.1.553 - 2023.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <small>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</small>	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
<p>1. Realizar el monitoreo, vigilancia y control a los consumos de las concesiones del recurso hídrico, actualizando la base de datos de los consumos reportados, incluyendo la información técnica y legal de los usuarios que permita la generación de indicadores y la toma de decisiones.</p> <p>2. Evaluación del cumplimiento de obligaciones contractuales de los usuarios del recurso hídrico subterráneo y superficial, y reporte administrativo posterior en caso de identificar incumplimiento a los caudales y demás obligaciones de los concesionados y usuarios del recurso hídrico.</p> <p>3. Apoyar en el proceso de imposición y elaboración de las medidas preventivas establecidas en la Ley 1333 de 2009, en los casos que verifique en flagrancia la transgresión de la norma ambiental, a las obligaciones adquiridas en las concesiones o que generen impactos ambientales al recurso hídrico.</p> <p>4. Apoyar la actualización de las bases de datos de los usuarios del recurso hídrico con el fin de realizar seguimiento a: evaluación de planes de mejoramiento, seguimiento y control a permisos de concesión otorgados y ocupaciones de cause.</p> <p>5. Brindar asistencia técnica en el análisis, generación de información y reportes de resultados para toma de decisiones relacionadas con Tasas de uso de agua, evaluaciones ambientales y seguimiento y control, en la gestión integral del recurso hídrico.</p> <p>6. Ejecutar el plan de descongestión del archivo físico, de acuerdo con las necesidades actuales y futuras del grupo de gestión de Recurso Hídrico.</p> <p>7. Atender los requerimientos de la comunidad (peticiones, quejas y/o reclamos) y entes de control relacionados al recurso hídrico.</p> <p>8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato o la directora del DAGMA.</p>	

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Teniendo en cuenta el Concepto jurídico del cobro de estampillas Pro-Desarrollo Urbano Radicado No. 201741210100043214 del 01/11/2017 de la Dirección del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, recibido en esta Oficina el 07/11/2017 y la Resolución 000063 del 14 de noviembre del 2017, se adjunta y se anulan estampillas Pro-Hospitales

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P005.F001
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 002

Universitarios del Valle de \$4600, Pro Salud Departamental de \$4600, Pro Desarrollo Urbano \$ 1.700 y Pro cultura de \$ 1.700.).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023).



DIEGO CARVAJAL TRUJILLO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA

Proyectó: Norha Elena Garcia Redin – Contratista
 Elaboró: Norha Elena Garcia Redin – Contratista

